

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **075**

Fecha: 31/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00319	Ordinario	HERNAN VEGA RODRIGUEZ	MARIA MANUELA VEGA DE CUBILLOS	Auto decide recurso MERO: NO REVOCAR el auto adiado 23 de mayo de 2022, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ante el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil, el recurso de apelación. TERCERO: CONCEDER el término de tres (3) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, para que la parte demandante si lo considera	30/05/2023	
11001 31 03 008 2022 00341	Ordinario	CARLOS ANDRES MONTENEGRO AGUIRRE	CLARO COLOMBIA S.A.	Auto decide recurso PRIMERO: REVOCAR el auto adiado 28 de abril de 2022, conforme se expuso ut-supra. SEGUNDO: Para los efectos a que hubiere lugar, téngase en cuenta que, en el término de traslado otorgado en auto de fecha 21 de abril de 2023, notificado por estado del 24 de abril del mismo año, el extremo actor, efectuó contradicción del dictamen, solicitando la citación del perito, quien deberá comparecer a la	30/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO